



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL  
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA,

martes 4 de julio de 2023

NOTA-AA-3162-2023

CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud/s. acompañando a la presente, para exposición, conocimiento de la opinión pública y posible impugnación, copia certificada de la RES-IPVyH-1363-2023.

Atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	06 JUL. 2023 Hs. 12:58
Numero:	376 Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

F. REZ Dajana Ayelen  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

Lic. Carina S.M. FERNANDEZ  
Directora Gral. Area Administrativa  
IPV y H



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, jueves 29 de junio de 2023

VISTO la Resolución N° 1017/2021, del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó como de postulantes y preadjudicatarios, al Sr. Fernando Ricardo SCHWAB, D.N.I. N° 23.306.008 y a la Sra. Paula GIAVEDONI, D.N.I. N° 23.478.977, a la Obra "22 Viviendas - Cooperativa Submarino ARA Santa Fé", de la ciudad de Ushuaia.

Que en Informe de Adjudicación, se adjudica a los Sres. SCHWAB/GIAVEDONI, la vivienda sita en calle Bahía de los Coihues N° 521, nomenclatura catastral: Sección O, macizo 4E, Parcela 10.

Que mediante RES-IPVyH-2396-2022, se procede a la baja del Legajo de los Sres. SCHWAB/GIAVEDONI, habiéndose encuadrado en el Punto 9.1., Inciso "g" de la Resolución Reglamentaria I.P.V. N° 165, cuyo motivo es la no aceptación y/o renuncia a la preadjudicación de una solución habitacional propuesta por el I.P.V.

Que por lo expuesto resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

Que el Área de Asuntos Jurídicos y Notariales, ha tomado intervención y no tiene objeciones legales que formular.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19 y RES-IPVyH-1238-2023.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DEL  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT  
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar de baja del Anexo I, de la Resolución I.P.V.y H. N° 1017/2021, al Sr. Fernando Ricardo SCHWAB, D.N.I. N° 23.306.008 y a la Sra. Paula GIAVEDONI, D.N.I. N° 23.478.977, como postulantes y preadjudicatarios a la Obra "22 Viviendas – Cooperativa Submarino ARA Santa Fé", de la ciudad de Ushuaia, de la vivienda sita en calle Bahía de los Coihues N° 521, nomenclatura catastral: Sección O, macizo 4E, Parcela 10, de la ciudad de Ushuaia. Ello, conforme lo expuesto en el exordio.-

ARTICULO 2º.- Registrar. Comunicar a todas las Áreas del Instituto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Dar copia al Área Social, a la Cooperativa de Vivienda Submarino ARA Santa Fé y al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley Provincial N° 245. Cumplido, archivar.-

RES-IPVyH-1363-2023

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos."

Esta información se encuentra  
resguardada en formato digital  
y/o firmada digitalmente

Lic. Carina S.M. FERNANDEZ  
Directora Gral. Área Administrativa  
I.P.V. y H.

**Firmado Digitalmente por  
LORENZO Jose Domingo  
Instituto Provincial de  
Vivienda y Habitat  
Vicepresidente  
29/06/2023**

Esta información se encuentra  
resguardada en formato digital  
y/o firmada digitalmente

Lic. Carina S.M. FERNANDEZ  
Directora Gral. Area Administrativa  
I.P.V. y H.